



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2106 - 2013
Ingreso N° 57200144 de fecha 12.08.2013.

ORD. N° 4068 /

ANT.: Presentación Proyección Inmobiliaria S.A.
de fecha 12.08.2013.

MAT.: **INDEPENDENCIA:** Autorización Artículo
60° LGUC, para remodelación de oficinas
a local comercial como casino de juegos
inmueble ubicado en calle Independencia
N° 123.

SANTIAGO, **05 SEP. 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. RICARDO POBLETE VERGARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA**

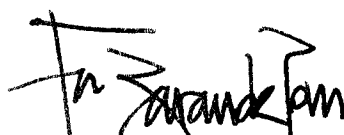
1. Por presentación citada en el antecedente, Proyección Inmobiliaria S.A. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Independencia N° 123, comuna de Independencia.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona de Conservación Histórica – Monumento de Conservación Histórica, rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla las obras necesarias para la remodelación de oficinas a local comercial como casino de juegos, ubicado en calle Independencia N° 123, hay modificación de tabiques interiores, no hay modificación de estructuras ni aumento de superficie construida.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.03 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como también la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/KYK/fgq.

Incluye: Especificaciones Técnicas, Planos Timbrados y antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c. Arquitecto Sr. Daniel Diaz Miranda.

Dirección: calle Callao N°2975 of. 1602, comuna Las Condes

Teléfono 987305684

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

KYK 8 /28.08.2013